JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA
12 DE FEBRERO 1080- IQUIQUE
R.U.T. N°60.908.000-0
FONO : 2411239 - ANEXO 5105
GIRO: SERVICIO PUBLICO

FECHA: 28/04/2016

ORDEN DE COMPRA N°03

RAZON SOCIAL FELIZA SALAZAR R.U.T.: N°9.325.527-5
GIRO :

DIRECCION : BOLIVAR 648

FONO : 57-2412586 CORREO ELECTRONICO: ventas @alfel

EMITIDA POR : MARGARITA SOTO MARTINEZ

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	12	Acido Muriatico	$ 1.428	$ 17.136
2	20	Lustra Muebles	$ 1.597	$ 31.940
3	5	Palo Mopa	$ 672	$ 3.360
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			NETO	$ 52.436

Material de aseo para Hogar Aru Wayna según pedidi N°06 de la Unidad de Becas.
Se adjunta cotización.

IVA	$ 9.963
DCTO.	$ -
CARGOS	$ -
SUBTOTAL	$ -
EXENTO DE IVA	$ -
TOTAL	$ 62.399

SON: sesenta y dos mil trescientos noventa y nueve pesos

Condiciones de Pago: Dentro de 30 dias contados desde la fecha de recepción de la Factura en oficina de partes de la Dirección Regional y previa recepción del Certificado de Recepción conforme de parte de la Unidad Técnica solicitante.

CAROL ARAYA SALDIAS
ENCARGADA (S) UNIDAD DE GESTION DE PERSONAS Y GESTION DE COMPRAS
JUNAEB REGION DE TARAPACA

	REGISTRO	Código: R-DGR-CO005 Depto. de Gestión de Compras
	COMPRAS: REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES	Revisión : Nº 08 del 17/04/2012
		Página: 1 de 2

FORMULARIO DE PEDIDO Nº 5 REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES

(En caso que el bien o servicio requerido sea de un valor mayor a 1.000 UTM, se pague en más de una cuota o se entregue en dos o más periodos de tiempo. se debe adjuntar al presente requerimiento el formulario denominado "DATOS PARA LA CONTRATACION")

Nº 10					
Fecha	28	04	2016		
Unidad o Departamento Demandante	RECURSOS				
Existe en el Plan Anual Compras (PLAC)	**SI**	**x**	**NO**		En caso que indique SI, debe obligatoriamente completar el recuadro denominado PLAC En caso que indique NO, debe obligatoriamente completar los recuadros denominados Modificación del PLAC.

PLAC

(La información completada en este recuadro debe ser exactamente a la declarada en el Plan Anual de Compras)	
IMPUTACION:	PRESUPUESTO ASIGNADO: $ 62.399
Nombre del bien o servicio declarado en PLAC :	Materiales de oficina. Material de Aseo

Modificación PLAC

(Indique los datos del bien o servicio que reemplazará o dejará de ejecutar de su PLAC)	
IMPUTACION:	PRESUPUESTO ASIGNADO:
Nombre del bien o servicio:	
(Indique los datos del bien o servicio que modifica o agrega a su PLAC)	
IMPUTACION:	PRESUPUESTO ASIGNADO: $
Nombre del bien o servicio:	

Nombre de la Adquisición **Materiales de Aseo para Hogar Aru Wayna**

Detalles del Artículo	CANTIDAD
Acido Muriático	12
Lustra Muebles	20
Palo para Mopa	5

(Los criterios de evaluación son obligatorios en caso que el bien o servicio requerido no se encuentre en Convenio Marco)

Criterios de Evaluación	Ponderación
Compra menor a 3 UTM fuera del portal a doña Felisa Salazar R.U.T 9.325.527-5	

PLAZO DE ENTREGA

CONDICIONES POR LAS CUALES SE RECEPCIONARA CONFORME EL BIEN O SERVICIO

JUNTA NACIONAL AUX. ESC. Y BECAS UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS TARAPACA

MARIA CRISTINA GUASCH LEIVA
ENC.GESTION DE RECURSOS

UNIDAD GESTIÓN DE PERSONAS Y COMPRAS

CAROL AHAYA SALDIAS
ENC. (S) UNIDAD DE GESTION DE PERSONAS Y COMPRAS

JUNAEB	REGISTRO	Código: R-DGR-CO005 Depto. de Gestión de Compras
	COMPRAS: REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES	Revisión : Nº 08 del 17/04/2012
		Página: 2 de 2

USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

I. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO

Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria			N°52.-		
Nombre del Bien o Servicio			Becas, Bien y Servicios Hasta Enero		
Fecha Certificación de Disponibilidad Presupuestaria			Presupuesto Solicitado	Nº Imputación Presupuestaria para el bien o servicio	Presupuesto ejecutado en la asignación	Presupuesto disponible en la asignación
Día	Mes	Año			$	$
28	04	2016	$62.399.-	24/61/1039	$ 580.720.-	$ 241P.280
					$	$

SE CERTIFICA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	✓
NO HAY DISPONIBLIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO. SE PROCEDE A LA NOTIFICACIÓN DE LA UNIDAD O DEPARTAMENTO DEMANDANTE PARA REASIGNACIÓN DE RECURSOS, LO CUAL DEBERÁ SER SOLICITADO A LA UNIDAD DE PRESUPUESTO. LA UNIDAD O DEPARTAMENTO DEBERÁ INFORMAR DE LA SOLUCIÓN (TÍTULO II)	

Observaciones	
Nombre, Firma y Timbre Jefe Depto. Gestión de Recursos	JUNTA NACIONAL AUX. ESC. Y BECAS UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS

II. REASIGNACION DE RECURSOS

Este Titulo se utilizará una vez que la Unidad o Departamento demandante del bien o servicio haya aprobado la reasignación de recursos para la adquisición.

Nombre del Bien o Servicio		
Fecha de Reasignación de Recursos		DESDE:
		HACIA:
		MONTO:
Observaciones		
Nombre, Firma y Timbre Jefe Depto. Gestión de Recursos		

alfel
Distribuidora Industrial

FELISA SALAZAR RUT: 9.325.527-5

SIMON BOLIVAR 648, IQUIQUE
Fonos: 057-2412586
ventas@alfel.cl

COTIZACION

Cliente: JUNAEB
Fecha: 25-04-2016
Términos de Entrega:

Sírvanse por este medio cotizarce los siguientes artículos:

N°	ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ACIDO MURIATICO 1 LITRO	12	$ 1.428	$ 17.136
2	LUSTRA MUEBLES 500 ML	20	$ 1.597	$ 31.940
3	PALO PARA MOPA	5	$ 672	$ 3.360
			neto	$ 52.436
			iva	$ 9.963
			TOTAL	$ 62.399

Atendido por : DANIELA SOTO

OBIERNO DE CHILE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

AUTORIZA COMPRA MENOR A 3 UTM FUERA DEL PORTAL PARA LA ADQUISICON DE MATERIAL DE ASEO PARA HOGAR INDIGENA ARU WAYNA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°177

IQUIQUE, 28 de Abril del 2016

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5311 de 1968, del Ministerio de Educación, que fija reglamento de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley Nº 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la ley Nº 18.575 orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.223 que tipifica figuras penales, relativas a la informática; en la ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada; en el decreto supremo de Hacienda Nº 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la ley N° 20.882 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al Año 2016, en el formulario de pedido N° 10 de La Unidad de Gestión de Recursos de JUNAEB Tarapacá; Memo N°101 del 13 de Abril del 2016 del Fiscal de JUNAEB Nacional ; en la Resolución Nº 143, de fecha 24 de Abril de 2015 de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que nombra a doña CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS, como Directora Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y, en la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

Que, a través del memo N°101 de fecha 13 de Abril del 2016 recibido desde el Fiscal de la Dirección Nacional, instruye la obligatoriedad de autorizar las contrataciones directas menores a 3UTM, mediante resolución administrativa fundada.

Que, con fecha 28 de Abril del 2016 se recibe formulario de Pedido N°10 de la Unidad de Becas, solicitando la compra de material del aseo

para el hogar Aru Wayna por un monto de $62.399.-

Que, dichos productos no se encuentran disponibles en el sistema de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

Que, el monto de la compra no supera el monto de las 3 UTM, por lo que la autorización de dicha compra se refiere únicamente al monto de la misma.

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase compra menor a 3 UTM fuera del portal, para la adquisición de material de aseo para la dependencias del hogar Aru Wayna, por un monto total de $62.399.- (sesenta y dos mil trescientos noventa y nueve pesos), fundamentada en el monto de la adquisición.

ARTICULO SEGUNDO: Emítase Orden de Compra fuera del Portal a Doña Feliza Salar, R.U.T. 9.325.527-5 por el monto señalado en el punto anterior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL.

CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
REGION DE TARAPACA

CCV/CGL/CAS/cas.
DISTRIBUCION:
-Unidad de Gestión de Personas y Compras Regional
-Unidad de Gestión de Recursos Dirección Regional
-OC de Trato Directo.